



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01661/2026

VISTO:

Resolución N° 36 del 01 de marzo de 2025 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón. Lo dispuesto en Decreto Exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Ley N° 21.634 Moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y el decreto N° 661/2024 aprueba reglamento de la ley N° 19.886 y deja sin efecto el decreto supremo N° 250/2004. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No. 21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento N° 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N° 219 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N° 19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, se hizo el llamado a licitación pública ID 4999-1-LE26 de acuerdo a Decreto N° 1386/2026 y se presentaron las ofertas de los proveedores a través del Sistema de Información de Compras Públicas.

2. Que, mediante Decreto N° 1535/2026, se aprobaron las respuestas entregadas en el respectivo foro de la licitación en rubro.

3. Que, evaluados los antecedentes, la comisión evaluadora detectó que el oferente CLINICA ANDES SALUD EL LOA S.A. presentó el Anexo N° 2 con modificaciones estructurales en su formato oficial, vulnerando lo estipulado expresamente en las bases administrativas que rigen. Por tanto, en virtud del principio de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes, corresponde declarar dicha oferta como inadmisibles.

4. Que, según consta en el acta de apertura electrónica correspondiente a la Licitación Pública ID 4999-1-LE26, se constató la participación y recepción de un total 2 ofertas dentro del plazo legal establecido, correspondientes a los proveedores CLINICA ANDES SALUD EL LOA S.A. y DIAGNOSALUD SPA.

5. Que, la propuesta del oferente DIAGNOSALUD SPA., cumplió con la totalidad de los requisitos formales, logísticos, técnicos y de acreditación de calidad exigidos por la Superintendencia de Salud para la Comuna de San Pedro de Atacama, obteniendo el puntaje final de 100 puntos, siendo recomendada unánimemente por la comisión evaluadora.

6. Que, el Concejo Municipal tomó conocimiento del proceso y se aprobó formalmente mediante el Decreto N° 1638-2026.

7. El certificado de disponibilidad presupuestario N° 200-2026, emitido por la unidad de

DECRETO:

1. DECLÁRESE, inadmisile la oferta presentada por el proveedor CLINICA ANDES SALUD EL LOA S.A., RUT: 96.802.800-6, en la licitación pública ID 4999-1-LE26, por haber modificado la estructura de los anexos oficiales adjuntos a las bases, contraviniendo las exigencias administrativas obligatorias de dicho proceso.

2. ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada “Contrato de Suministro servicios de análisis de exámenes de laboratorio para usuarios de los establecimientos de salud de San Pedro de Atacama”, ID 4999-1-LE26, al oferente DIAGNOSALUD SPA., R.U.T: 77.786.070-4, por un monto total \$68.000.000.-

3. ORDÉNESE, a la unidad de Jurídico de la Municipalidad la redacción y tramitación del Contrato de suministro del servicio respectivo, conforme a las bases que rigieron el proceso y la oferta adjudicada.

4. EMÍTASE, la respectiva orden de compra en el portal de Mercado Público, una vez que el contrato se encuentre tramitado y decretado.

5. IMPÚTESE, el presente gasto al ítem presupuestario N°215-22-12-999-001-001 “Compra de Exámenes”, por un monto total de \$68.000.000.- con cargo al Presupuesto 2026 del Departamento de Salud Municipal.

6. PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl para la debida notificación de todos los oferentes.

7. ARCHÍVESE, para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°1386/2026	Digital	Ver		
Decreto N°1638/2026	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Declaración Jurada	Digital	Ver		
CDP 200-20266	Digital	Ver		
Decreto N°1535/2026	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/LTB

Distribución:

WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
JAMILLE FLORES ARABIA apoyo adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23056692&hash=3f0d7>